REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
VALLEDUPAR-CESAR

Valledupar, diecisiete (17) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

Proceso: AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Radicación No. 20 001 31 10 001 **2019**-00**300** 00
Demandante: MANUEL SANTIAGO ARRITA OCHO quien actúa representado por su madre INDIRA PATRICIA SABALLET SALCEDO
Demandado: ARNOL ARRIETA BERROCAL

Atendiendo a que la solicitud de aplazamiento de la audiencia calendada para el día de hoy 17 de octubre fue presentada en oportunidad por el demandado y la circunstancia que da motivo a la petición es una causa justa que se encuentra demostrada sumariamente (fl. 74 y 75) como lo exige el numeral 3º del artículo 372 C. G. del P. el despacho ACCEDE a aceptarla y en consecuencia señala como nueva fecha el dieciocho (18) de noviembre de diecinueve (2019) a las diez (10:00) de la mañana.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA DIANA FUMINAYA DAZA
JUEZ

C.D.N.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DE VALLEDUPAR

En ESTADO No_____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art.. 295 del C.G.P.

LUIS ENRIQUE ASPRILLA CÓRDOBA
Secretario.